Teleantioquia

JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

ACUERDO 01
(25 de enero de 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento"

La Junta Administradora Regional de Sociedad Televisión de Antioquia Limitada, TELEANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida por el artículo 12º, literal g, de la Resolución 08 del 2 de junio de 1995 (Estatutos Sociales), y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario proveer el cargo de gerente de Teleantioquia, en reemplazo de Luis Felipe Hincapié Uribe, quien renunció al cargo de Gerente y actuó como representante legal hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mientras se efectuaba el nombramiento del funcionario titular, actuó como Representante Legal de Teleantioquia, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, en calidad de Primer Suplente del Gerente, Luis Alberto García Rodríguez, Secretario General de la Entidad.

Que por lo expuesto anteriormente, la Junta

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. NOMBRAMIENTO. Nómbrase a la Comunicadora Social y Periodista Margarita Rosa Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía 43.588.765 de Medellín, para desempeñar el cargo de gerente de Teleantioquia, a partir de su posesión.

ARTÍCULO 2°. COMUNICACIÓN. Comuníquese el presente nombramiento para los fines previstos en los artículos de conformidad 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA CUARTAS OSPINA
Presidenta

LUIS ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario

Nombre del funcionario y cargo	*Firmas*
Proyectó Paula Andrea Londoño Trujillo – Profesional Jurídico	
Revisó: Yoana Vélez Hernández – Coordinadora de Gestión Humana	
Revisó y aprobó: Walter Albeiro Pineda Orrego – Director Administrativo y Financiero	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	